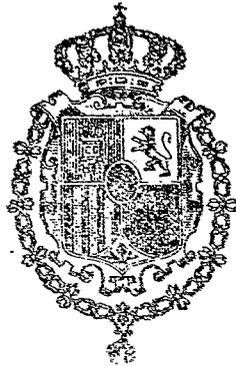


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE ESTADO

Excmo. Sr.: No siendo procedente que por tiempo indefinido continúen admitiéndose instancias en solicitud de indemnizaciones o anticipos, y basadas en supuestos daños y perjuicios sufridos con motivo de los sucesos acaecidos en el Rif en julio de 1921,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que se fije un término para la admisión, a los efectos oportunos, de las peticiones de referencia, en cumplimiento de lo cual se servirá V. E. adoptar las disposiciones que sean del caso, para que a partir del 25 de febrero próximo se considere caducado el plazo para la recepción de las instancias de que se trata, manifestándose así a los que con posterioridad a dicha fecha elevasen al Gobierno de S. M. o a la Alta Comisaría pretensiones análogas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1923.

ALBA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta.)

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 6 de noviembre último, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Benito Cachinero Gutiérrez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 26 de marzo, 31 de julio y 29 de septiembre de 1913 (D. O. núms. 67, 169 y 217) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 11 de septiembre último, promovida por el alférez (E. R.) de Sanidad Militar D. Carlos Martínez Martínez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 61) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 21 de octubre último, promovida por el auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del material de Artillería, D. Vicente Vidal y Ferrer, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 19 de septiembre de 1913 (D. O. núm. 208) y 31 de agosto de 1916 (D. O. número 186), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a situación de reserva el coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Antonio de Zea y Pátero, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, asig-

nándole el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir del día 1.º de febrero próximo por la habilitación correspondiente de la Sección de Estado Mayor de la Capitanía general de la primera región, a la que queda afecto, por fijar el interesado su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Estado Mayor D. Alfonso Ramón Casañas, disponible en la tercera región, la gratificación anual de efectividad de 1.000 pesetas por dos quinquenios, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), la que percibirá a partir de 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes médicos D. Severo Alonso Nieto, D. Ventura Fernández López y D. Juan Thous Mendía, promovidos a este empleo por real orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 18), pasen destinados, el primero, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y los dos restantes, al de Alhucemas número 5, todos en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes médicos D. Rogelio Consegre Muñoz y D. Ramiro Illanstigui Ulecia, promovidos a este empleo por real orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 18), pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer que el soldado Ramón Rasuel Martín, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Previsto por el artículo noveno del real decreto de 17 del corriente la necesidad de dictar disposiciones complementarias del mismo, es de urgencia atender a la implantación inmediata de aquél y al régimen de transición que ocasiona, sin perjuicio de las posteriores que adopten al nuevo sistema otros organismos y preceptos que subsistan. En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Todo el personal de jefes y oficiales que formaba parte del disuelto Cuartel general del Alto Comisario, cesará en sus cometidos en fin del mes actual, quedando disponible en Ceuta, y en comisión en el Gabinete militar del Alto Comisario, durante todo el próximo mes de febrero, a fin de atender a los trabajos que supone la liquidación del referido Cuartel general.

Esta labor quedará precisamente terminada en el referido mes de febrero, cesando en la comisión y pasando en situación de disponible la revista de comisario del mes de marzo el personal que no haya obtenido destino en el transcurso del mes anterior.

Art. 2.º La documentación militar del disuelto Cuartel general del General en Jefe que se refiera a asuntos de la Comandancia general de Melilla, se remitirá a esta, y se entregará a la de Ceuta la concerniente a la misma. La que por ser de carácter general y puramente militar afecta a todo el Ejército de África, se depositará en el archivo del Gabinete militar del Alto Comisario.

La Auditoría y Fiscalía del mencionado Cuartel general disuelto, remitirán a las Comandancias generales de Melilla y Ceuta que asumen la jurisdicción en virtud de los preceptos del indicado real decreto, los expedientes y asuntos de todo orden ultimados o en tramitación, que hoy aquellas tienen a cargo.

Art. 3.º Los cuerpos armados y demás organismos de la disuelta Comandancia general de Larache pasarán a depender del Comandante general de Ceuta, cuya jurisdicción y atribuciones, se extenderá a todo el territorio que abarcaba aquella Comandancia general.

Art. 4.º El Comandante general de Ceuta propondrá al Alto Comisario, y esta Autoridad lo hará con la máxima urgencia a este Ministerio, la organización del mando militar en la disuelta Comandancia general de Larache, indicando las atribuciones cuyo ejercicio convenga delegar, si fuera preciso, en el General Jefe de aquel sector para la más rápida ejecución de los servicios.

Interin se aprueba esta modificación, la citada Comandancia general, como jefatura de sector, seguirá despachando y tramitando los asuntos que hoy tiene a su cargo, sometiendo y cursando a la superioridad todas las propuestas y resoluciones por conducto del Comandante general de Ceuta, de quien directamente depende.

Art. 5.º Para efectos administrativos, los jefes y oficiales pertenecientes a los distintos organismos que integran la disuelta Comandancia general de Larache, seguirán en los destinos que actualmente desempeñan hasta fin del próximo mes de febrero.

Los que estuvieran encargados de servicios de carácter administrativo, continuarán en el desempeño de sus cargos hasta el 31 de marzo próximo, fin del año económico.

Art. 6.º No se harán nuevos destinos de jefes y oficiales a los organismos a que afecta esta reorganización



hasta que se haya finalizado la transformación completa de los servicios.

Art. 7.º A todo el personal que con motivo de la nueva organización que se establece haya de quedar disponible en las fechas que se marcan, se le aplicará los beneficios que para la provisión de destinos o oiga el artículo 15 del real decreto de 21 de mayo de 1920.

Art. 8.º Los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, dentro del territorio español que sus respectivas demarcaciones abarcan, ejercerán autoridad propia y mantendrán relación inmediata con las de todo orden y residencia con quienes deban corresponderse.

En el ejercicio de sus atribuciones peculiares que recuerda el artículo anterior, procurarán prestar concurso a la acción que dentro de la zona del Protectorado les estuviera encomendada.

Se entenderán directamente con este Ministerio en asuntos militares, remitiendo en las fechas fijadas por las disposiciones vigentes los estados de fuerza y situación, diarios de operaciones y demás documentos periódicos, y diariamente y por telégrafo, darán cuenta de las novedades que ocurran en los territorios de su mando.

Art. 9.º El cambio de jurisdicción de la plaza del Peñón de Vélez y sus consiguientes efectos, no se verificará hasta que sobre el momento y forma de efectuarlo informe el Alto Comisario, después de oídos los pareceres de los Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Art. 10. El General encargado hoy del mando y despacho del Ejército de Africa, continuará ejerciendo estas funciones hasta fin del mes actual, y en primer lugar del siguiente entrarán en el pleno uso de las que les encomienda el mencionado real decreto los Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Art. 11. Los destinos de jefes, oficiales y tropa española a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, se harán por el Ministerio de la Guerra, a propuesta de los Comandantes generales de Ceuta y Melilla. A las referidas Autoridades se dirigirá el personal que debe ocupar dichos destinos, solicitándolos en la forma hoy reglamentaria.

Art. 12. Los destinos de jefes, oficiales y tropa española a las Subinspecciones de tropas y asuntos indígenas, tropas de Policía, Cuadros eventuales de las mismas, Mehal-la Jalifiana, y en general, a cualquiera de las unidades indígenas que puedan crearse dependientes del Ministerio de Estado, seguirán solicitándose como actualmente del Alto Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Mariano Rodríguez Rodríguez y termina con Recaredo Cónsul Beltrán pasen a servir los destinos que en la misma se indican en vacantes que de su categoría e instrumento existen, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Músico de primera, Mariano Rodríguez Rodríguez, del regimiento Segovia, 75, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Músico de primera, Pablo de la Cruz Madrigal, del regimiento La Lealtad, 30, al de San Marcial, 44.

Jefe de segunda, Salvador Noguera Fernández, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Gallego, 43.

Otro de ídem, Agustín Sánchez Pifero, del regimiento Africa, 68, al de España, 46.

Otro de ídem, Recaredo Cónsul Beltrán, del regimiento La Victoria, 76, al de Jaén, 72.

Madrid 25 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Infantería, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Emilio Betía Melgarejo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Desamparados Pérez Espejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Vad Ras núm. 50, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 196), José Gómez Navarro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Arredondo Zahera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales de la Escolta Real D. Emilio Aznar y de la Puente y D. Gonzalo de Creus Vaillant, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por concenarles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el suboficial del regimiento Cazadores de Victoria, 28.º de Caballería, D. Benito Cuenca Jáuregui, en suplica de que se le destine al de Dragones de Numancia, 11.º de la misma Arma, en lugar del del mismo empleo D. Manuel García Pagán, des-

finado por real orden de 27 de octubre último (D. O. número 242), por creerse con más derecho que éste último; y resultando que el destino del citado suboficial García Pagané fué hecho con arreglo al artículo octavo de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (D. O. núm. 29), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, D. José González Madroño y Calleja, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Niza (Francia) y Montecarlo (Mónaco), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Almansa, núm. 13 del Arma expresada, don Carlos de Sabater y Gaytán de Ayala, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Tuxidá, núm. 29 del Arma expresada, y en la actualidad en el Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, D. Aurelio Segovia Wehner, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Luisa Bohórquez López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería, Manuel Drake Redondo, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido con-

cederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Serrano Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Bernardo Navarro Cledera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Sebastiana Soler de Hago.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería, Manuel Sánchez Huertas, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elpidia Marroquín González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de S. Quinto, octavo de Caballería, José Gómez Gallego, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Muñoz Carmona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería, Cayetano Carrillo Blesa, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Jerquina Turón Cabello.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.



Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 Vidal Báñez García, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Bastida Pedrosa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Ingenieros D. Juan Nolla Badia, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, por estar comprendido en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (C. L. número 59), y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del examen dispuesto por real orden de 10 del mes actual (D. O. número 8), y con arreglo a lo preceptado en el artículo 63 del reglamento para el personal de los cuerpos Subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar auxiliar de oficinas de los expresados Cuerpos Subalternos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al sargento D. José Pedrosa Cornejo, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, causando baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece y pasando destinado a la Comandancia general de Ingenieros de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo sexto de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales del Cuerpo de Ingenieros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luciano Medina de Haro y termina con D. Tomás González Garrote, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Luciano Medina de Haro, de la Comandancia de Melilla, al Servicio de Aviación.
- » Luis Albareda Ferroni, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al Servicio de Aviación.
- » Francisco Martínez Abelán, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al Servicio de Aviación.
- » Manuel Rico San Pedro, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al Servicio de Aviación.
- » Fernando Jericó Pérez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al Servicio de Aviación.
- » José Pérez Sánchez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al Servicio Acrostático.
- » Fortunato Martín Ampudia Ríos, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al Servicio Aerostático.
- » Luis Miranda Peña, ascendido, del primer regimiento de Telégrafos, al Servicio Aerostático.
- » Antonio Gómez Vicente, ascendido, de la Comandancia de Melilla, al Servicio Aerostático.
- » Juan Más Roselló, ascendido, del Grupo de Mallorca, al Servicio Acrostático.
- » José Briandó Anglés, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al primero de Ferrocarriles, cobrando sus haberes por la Compañía Complementaria, de nueva creación en Melilla.
- » Bartolomé Múgica Caleto, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, al segundo de igual denominación, cobrando sus haberes por la Compañía Complementaria, de nueva creación en Ceuta.
- » Alfonso Capote Codosero, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Pontoneros (Sección de Larache).
- » Arturo Pérez Ruiz, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla.
- » Juan Marrero Miranda, ascendido, del Grupo de Tenerife al batallón de Radiotelegrafía de campaña (sexta unidad, Melilla).
- » Longinos Miguel Juez, del Grupo de Gran Canaria, a la Comandancia de Melilla.
- » Teodoro Corman Banzo, ascendido, del primer regimiento de Telégrafos, al Grupo de Gran Canaria.
- » José Ordás Rodríguez, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación.
- » Rafael Bilbao Díaz, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al mismo.
- » Vicente Placet Logroño, ascendido, de la Comandancia de Larache, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Teófilo García Fernández, ascendido, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.
- » José Fernández Martínez, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al quinto de Zapadores Minadores.
- » Dionisio Azanza Chaurondo, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al sexto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Arturo Ruiz Marsá, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto de igual denominación.
- » Esteban Melgarejo Sandoval, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, al sexto regimiento de Zapadores Minadores.
- » Andrés García García, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Tomás González Garrote, ascendido por méritos de campaña, de la Comandancia de Larache, a la misma (supernumerario).

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figu a en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Arroyo Fernández y termina con D. Antonio Rodríguez Sánchez, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Ayudantes de obras militares

- D. Manuel Arroyo Fernández, de la Comandancia de Coruña, a la de Sevilla.
 » Andrés Fernández Perales, de la Comandancia de Ceuta, a la de Coruña.
 » Justo González Ruiz, de la Comandancia de Granada, a la de Ceuta.

Auxiliar de oficiales

- D. Antonio Rodríguez Sánchez, de la Comandancia general de Ingenieros de la octava región, a la de Ceuta.

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. núm. 218), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero herrador de primera clase, contratado, D. Manuel Rodríguez García, ascendido, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, pase destinado al mismo (sexta unidad, Melilla).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ODONTOLOGOS

Excmo. Sr.: En atención a la creciente necesidad de establecer en el hospital militar de Madrid-Carabanchel el servicio odontológico, por reunir en él la mayor parte de los heridos de la campaña que necesitan intervenciones de prótesis maxilo-facial; atendiendo a las múltiples peticiones hechas sobre este particular, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, ínterin se resuelve por la Superioridad el establecimiento permanente de dicho servicio en el citado hospital, quedo prestando en el mismo sus servicios en comisión el odontólogo D. Manuel Arenal y Herrera, que fué nombrado por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 12) para sustituir en el Equipo Odontológico de Melilla a D. Antonio Carro García, mientras no sea necesaria su actuación en dicha plaza, sin derecho a percibo de cantidad alguna por ningún concepto sobre sus honorarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que se expresan a continuación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Regimiento de Artillería a caballo.
Primer regimiento de Telégrafos.

Quinta región

Noveno regimiento de Artillería ligera.

Sexta región

Primer regimiento de Zapadores Minadores.

Canarias

Sección mixta de Sanidad Militar de Tenerife.

Larache

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de los cuerpos y unidades que se expresan a continuación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones y de Baleares y Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Centro Electro-técnico.

Segunda región

Tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Quinta región

Batallón de Aerostación.
Academia de Ingenieros.

Baleares

Sección de tropas de Intendencia de Menorca.
Sección mixta de Sanidad Militar de Menorca.
Penitenciaría Militar de Mahón.

Canarias

Regimiento de Infantería de Tenerife, 64.
Batallón de Cazadores Las Palmas, 20.
Grupo de Ingenieros de Tenerife.
Sección mixta de Intendencia de Tenerife.
Idem de Sanidad Militar de Tenerife.

Melilla

Brigada Disciplinaria.

Larache

Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Madrid 26 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de septiembre último, promovidas por los moros reclusos en la fortaleza del Hacho, Muley Ben El Hach, Hamed Ben Salem Musi y Abderrahmán Ben Mohamed, condenados a reclusión militar perpetua por el delito de sedición, cometido en el año 1916, según sentencia firme por aprobación de la Autoridad judicial de 28 de noviembre de 1921, en súplica de que se les concedan los beneficios del real decreto de indulto de 12 de septiembre de 1919; teniendo en cuenta que de haberse fallado la causa con anterioridad a la fecha de dicho real decreto, circunstancia que no es imputable a los interesados, se les habrían aplicado los referidos beneficios, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, ha tenido a bien concederles indulto de la sexta parte de la citada pena, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo octavo del repetido real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de octubre último, promovida por el recluso en la prisión central de Granada, Ramón Inceca Jiménez, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de cuatro años de presidio correccional que por el delito de robo le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la Autoridad judicial de 16 de marzo de 1921; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MEDALLAS

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 30 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla conmemorativa de la campaña de Cuba, creada por real decreto de 1.º de febrero

de 1899 (C. L. núm. 16), al comandante de Infantería D. Francisco Sobaler García, afecto a la zona de reclutamiento y demarcación de reserva de Cádiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 1.º de febrero de 1899 (C. L. número 17).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. número 175), al teniente coronel de Artillería D. Faustino Miñón Lorca, con destino en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 303).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache» sobre la medalla del Rif, de que se halla en posesión el capitán de Infantería D. Miguel Esquiroz Pindo, con destino en el regimiento de Infantería América núm. 14 el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache» sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) que posee el suboficial del regimiento de Infantería L. Constitución núm. 29, D. Francisco Ruiz Azaustre, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Melilla» sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Perecoguer Valera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Fermina García Frutos, domiciliada en Guadalajara, calle de Santa Clara núm. 10, viuda del magistrado don Federico Baudín Capelo, en súplica de que a su hijo D. Baltasar Baudín García se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias Militares, como hermano de militar muerto de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de diciembre próximo pasado, se ha venido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el haber de su clase y pan en beneficio a los cinco alumnos de nuevo ingreso comprendidos en la relación que a continuación se inserta, la cual principia con D. José Gil Ramírez y termina con D. Manuel Palanca Parajuá, como comprendidos en el artículo 29 de la real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61) y apartado segundo de la de 12 de noviembre de 1920 (D. O. número 257), abonándoseles los indicados devengos desde el día 1.º del mes actual, que serán reclamados, justificados y satisfechos en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Sargento, D. José Gil Ramírez, del regimiento de Lanceros Villaviecosa, sexto de Caballería.

Otro, D. Ignacio Escobá Tangis, del de la Reina, segundo de Ik m.

Otro, D. José Gálvez Legido, del de Cazadores Vitoria, 28.º de ídem.

Otro, D. Jesús Piñarchs Llopis, del quinto regimiento de Artillería ligera.

Guardia civil, D. Manuel Palanca Parajuá, de la Comandancia de Barcelona.

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por los Directores de los Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la baja en dichos Centros, a voluntad propia, de los alumnos comprendidos en la relación número 1 de las que a continuación se insertan, la cual principia con Bartolomé Oliver Puig y termina con Lino Mercado Fernández, concediendo ingreso en los mencionados Colegios a los comprendidos en la relación número 2, que empieza con Miguel Lozano Roncal y termina con Valeriano Martín Miguel, que han sido propuestos para ello por los expresados Directores, por tenerlo solicitado y reunir condiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación número 1

Bajas

Colegio preparatorio de Burgos

Sargento, Bartolomé Oliver Puig, del regimiento de Infantería Inca, 62.

Otro, José Garrote Conejo, del del Príncipe, 3.

Otro, Gabriel de Loma Osorio, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficial, D. Juan Canalejo Castells, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia.

Sargento, Estanislao Abad Alonso, del 11.º regimiento de Artillería ligera.

Colegio preparatorio de Córdoba

Sargento, Isidro Ballester Tormo, del regimiento de Infantería Otumba, 49.

Otro, José Porrás Rodríguez, del batallón de Cazadores Segerbe, 12.

Otro, Emilio García de la Mata Roldán, del de Chiclana, 17.

Otro, José Martín España, del cuarto regimiento de Artillería ligera.

Otro, Pelayo Hernández Garot, del regimiento de Infantería Covadonga, 40.

Otro, Antonio Beffa González, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Cabo, Lino Mercado Fernández, del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria.

Relación número 2

Altas

Colegio preparatorio de Burgos

Sargento, Miguel Lozano Roncal, del regimiento de Infantería Murcia, 37.

Otro, Manuel Gamallo Sarmiento, del mismo.

Otro, José Esteban Eguía, del del Príncipe, 3.

Otro, Víctor Ainoza Villacampa, del de Infante, 5.

Otro, Eustaquio Rubio Alcaraz, del de Zamora, 8.

Otro, Manuel Sanguinido Pico, del de Isabel la Católica, 54.

Otro, Tomás Corrido Espada, del mismo.

Otro, Elías Calduch Prades, del de Luchana, 28.

Otro, Maíces Jiménez García, del segundo regimiento de Artillería pesada.

Colegio preparatorio de Córdoba

Sargento, Francisco del Río Verdugo, del regimiento Lanceros de Villaviecosa, sexto de Caballería.

Otro, Ricardo García Sopena, del regimiento de Infantería Covadonga, 40.

Otro, Manuel Pineda Isar, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Otro, Pedro Macías Muñoz, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Otro, Antonio Martínez Navarro, del de Cataluña, 1.

Otro, Rafael Pérez Carrasco, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.

Soldado, Valeriano Martín Miguel, del de Alfonso XII, 21.º de Caballería.

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), artículos séptimo y 22 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61), y la de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111), una plaza de capitán profesor en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, que ha de desempeñar las clases de Historia Universal y de España, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente.

a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en este territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, dos plazas de teniente profesor en la Sección Duque de Ahumada, de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, que han de desempeñar las clases que les asigne el jefe de estudios de la indicada Sección, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias integrales de las hojas de servicio y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de las Comandancias o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en este territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense, en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones D. Enrique Faraco Corral, residente en Cazorla (Jaén), por ser el número uno de su escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Roque Rodríguez Flores y termina con D. César Moscoso Albornoz, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Oficial primero.

D. Roque Rodríguez Flores, ascendido, del Gobierno militar de Madrid, a la Capitanía general de la sexta región.

Oficiales segundos.

D. Vicente Giner Cebrián, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en comisión en este Ministerio, pasa en la misma y se incorpora a su destino.

» José Asensio García, ascendido, de este Ministerio, al Gobierno militar de Madrid.

» Manuel Azuáres Dainsúa, ascendido, del servicio de Estadística de automóviles de Zaragoza, a la Capitanía general de la segunda región y a prestar servicio al Gobierno militar de Cádiz hasta la organización de la base naval.

» Gregorio Calleja Valenciano, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.

Oficiales terceros.

D. Vicente Gómez Vallejo, disponible en la sexta región, a la Capitanía general de la octava, y en comisión a la de la segunda.

» Marino Ruiz Lorente, disponible en Melilla, a la Capitanía general de la tercera región, y en comisión a la de la cuarta.

» Angel Mourillo Pardo, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la octava región, y en comisión, a la de la primera.

» César Moscoso Albornoz, ascendido, de este Ministerio, al servicio de Estadística de Automóviles de Zaragoza.

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: En vista de que por real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 18 del mes actual, ha quedado sin efecto por renuncia el nombramiento del teniente de la Guardia Civil D. José Garrido Díaz, para el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Oviedo y destino en Gijón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver quede sin efecto el pase a disponible del interesado, resuelto por real orden de 13 del mes actual (D. O. número 11), y continúe prestando sus servicios en la Comandancia de Segovia, destino que tenía al ser nombrado para el mencionado Cuerpo de Seguridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Armesto Llera Alonso y termina con D. Mario Sánchez Pérez, pasen a servir los destinos o situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Escribientes de primera clase

- D. Armesto Llera Alonso, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a este Ministerio.
- * Amadeo Fernández de Alba y Mingorance, del Gobierno militar de Granada, a la Comisión de estadística de ganado y carruajes de tracción animal de la misma provincia.
 - * Gonzalo Hernández Flores, de la Capitanía general de la sexta región, a este Ministerio.
 - * José Maestre Vidal, de este Ministerio y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo, de plantilla.
 - * Buenaventura Santamaría Martínez, del Servicio de estadística de automóviles de Málaga y en Comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, a este Ministerio.
 - * Ricardo Mayor Abau, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
 - * Francisco Marín Chamorro, ascendido, de este Ministerio, al Servicio de estadística de automóviles de Málaga y en comisión al Estado Mayor Central del Ejército.
 - * José María Villar Muñoz, ascendido, de este Ministerio, a la Capitanía general de la segunda región.

Escribientes de segunda clase

- D. Rafael Martín Gil, del Estado Mayor Central del Ejército, a este Ministerio.
- * José Marín de Vidales Pierra, del Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en este Ministerio, cesa en la misma y se incorpora a su destino.
 - * Luciano Díaz del Barco, del Consejo Supremo de Guerra y Marina y en comisión en el Gobierno militar de Valladolid, cesa en la misma y se incorpora a su destino.
 - * Sebastián Jiménez Berdoncos, de este Ministerio y en Comisión en la Capitanía general de la primera región, cesa en la misma y se incorpora a su destino.
 - * Domingo Alcalá Garín, del Estado Mayor Central del Ejército y en comisión en la Capitanía general de la primera región, cesa en la misma y se incorpora a su destino.
 - * Leandro Cortés Ródenas, de la Capitanía general de la séptima región, a este Ministerio.
 - * Juan Vallejo Corrales, del Gobierno militar de Jaca y en comisión en la Capitanía general de la sexta región, al Estado Mayor Central del Ejército y en comisión en la Capitanía general de la primera región.
 - * Salvador Rodríguez Ibar, del Servicio de estadística de automóviles de Oviedo, a este Ministerio y en comisión a la Capitanía general de la primera región.
 - * Arturo Rodríguez Losada, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al Servicio de estadística de automóviles de Oviedo.
 - * Manuel Salvador Sánchez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Asturias, 31, a la Capitanía general de la séptima región.
 - * Mario Sánchez Pérez, de nuevo ingreso, sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Gobierno militar de Jaca y en comisión a la Capitanía general de la sexta región.

Madrid 27 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

INCORPORACION A FILAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los reclutas del reemplazo de 1922, que se expresan en la relación que se inserta a continuación, que empieza con Ramiro Carasa de la Sierra y termina con Alejandro Díez Zarza, en solicitud de que se les autorice para retrasar la incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 16 de la real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita.

- Ramiro Carasa de la Sierra, recluta, residente en Madrid (Alfonso XII núm. 22).
- Alfonso Bernáldez Avila, recluta, residente en Madrid (Montalbán núm. 11).
- Angel Rubio Muñoz, recluta, residente en Sevilla.
- Francisco Martín Ramírez, recluta, residente en Adra (Almería).
- Francisco Pinares Ruiz, recluta, residente en Crevillente (Alicante).
- Mario Jiménez González, recluta, residente en Almería (Alvarez de Castro núm. 8).
- Juan José Aman-Aman, recluta, residente en Bilbao.
- Tomás Baronea y Jaumbide, recluta, residente en San Sebastián (Fernán Calvelón núm. 36).
- Gregorio Santiago Rodríguez, recluta, residente en Triunfo del Valle (Valladolid).
- Alejandro Díez Zarza, recluta, residente en Peñafiel (Valladolid).

Madrid 25 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en el Escuadrón del 19.º Tercio, D. Pedro Gutiérrez García, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Martín González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el soldado del 14.º regimiento de Artillería ligera D. Francisco Serrano San Bonifacio, prosbitero, en súplica de ser nombrado capellán tercero de complemento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), otorgándosele el expresado empleo con la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castellana.

PASAJE A LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Tarifa número 5, D. Luis Alguacil Cobo, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil; teniendo en cuenta que el interesado fecho su instancia de petición de ingreso en el mes de septiembre del año 1921, y por ello ha sido colocado en la referida escala con los oficiales que promovieron iguales peticiones en el indicado mes, siendo por tanto el lugar con que figura el que le corresponde, según dispone la real orden circular de 9 de enero de 1920 (D. O. núm. 8), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovidas por los tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Gentis Simeón y termina con D. Santiago Cortés González, en súplica de que se les conceda mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil; teniendo en cuenta que los interesados fecharon sus instancias de petición de ingreso en el mes de octubre del año anterior, y por ello han sido colocados en la referida escala con los oficiales que promovieron iguales peticiones en el indicado mes, siendo por tanto el lugar con que figuran el que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en la última parte de la real orden circular de 28 de julio último (D. O. núm. 166), por haber promovido sus instancias después de transcurridos dos meses a partir de 1.º de agosto, fecha en que sus compañeros de promoción pasaron la primera revista de comisario, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido desestimar las mencionadas peticiones, por carecer de derecho a lo que solicitan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita.

- D. José Gentis Simeón.
- » Esteban Salcedo Garriga.
- » Antonio Maestre Vidal.
- » Antonio de Ibarra Montis.
- » Santiago Cortés González.

Madrid 25 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Celestino Garreta Martínez, vecino de Quercas, provincia de Oviedo, en solicitud de que se le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago núm. 479, expedida en 9 de diciembre de 1922, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1908, perteneciente a la caja de Pravia núm. 111; teniendo en cuenta que el interesado fué indultado de la penalidad de prófugo; que por el número obtenido en el sorteo le correspondió la situación de excedente de cupo, y lo pre-

venido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Isaac Cándido Esteban Ruiz, vecino de Aranda de Duero (Burgos), en solicitud de que le sean devueltas las 750 pesetas que ingresó por el primero y segundo plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1921, se incorporó en la fecha reglamentaria al primer regimiento de Ferrocarriles, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de febrero de 1922, que fué baja en el mismo, por haber sido excluido totalmente del servicio; considerando que el ingreso del primer plazo de su cuota militar, está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas del segundo plazo de la mencionada cuota militar, correspondiente a la carta de pago núm. 512, expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos en 17 de septiembre de 1921, cuya suma percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona apoderada en forma legal, según previene el artículo 470 del citado reglamento, que es a lo único que tiene derecho, con arreglo a lo que previene el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Miguel Olermín Lasarte, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que ingresó por su cuota militar, por haber sido excluido totalmente del servicio, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Constitución núm. 29, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de octubre de 1921, que fué baja en el mismo por haber sido excluido totalmente del servicio; considerando que el ingreso del primero y segundo plazo de su cuota militar está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan 250 pesetas, correspondientes al tercer plazo de la expresada cuota militar, según carta de pago número 310, expedida por la Delegación de Hacienda de Navarra en 16 de diciembre de 1920, cuya suma percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado, que es a lo único que tiene derecho con arreglo a lo prevenido en el artículo 284 de la expresada ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Martín Catalán Fernández, vecino de Corella (Navarra), en solicitud de que le sean devueltas las 125 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo José Catalán Gómez, por haber fallecido éste, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1920, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería de la Constitución núm. 29, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 5 de septiembre de 1922, que fué baja en el mismo por haber fallecido; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ese cuerpo, en situación de reserva, con residencia en Barcelona, D. Ramiro Vizán Hurtado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para trasladar su residencia a esta Corte, quedando afecto para el percibo de los haberes que le correspondan en la expresada situación a la Comandancia de Carabineros de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conformando con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien conceder al coronel de ese cuerpo D. Egidio Maté Asenjo, a partir del 1.º de febrero próximo, la gratificación anual de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente de ese Cuerpo, D. Juan Rivas Cabo, a partir de 1.º de marzo último la gratificación anual de 1.000 pesetas, correspondiente a dos quinquenios, como comprendido en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año anterior, desempeñadas en el mes de septiembre del año próximo pasado por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Jaime Jaime Valent y concluye con D. José Morales Díaz, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 12 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Rango de ingreso o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Operación conferida	FECHA						
				CASA	COMANDO EN JEFE		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Inca, 62	Tte. (E. R.)	D. Jaime Jaume Valent.	3.º	Palma	Inca	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Suboficial..	> Ehas Beilis Fabregat	3.º	Inca	Palma	Totalizar con Intendencia.	1			1			1
Idem Mahón, 63	Tente. (E. R.)	> Román Martín Franco	3.º	Mahón	Mercadal	Conducir caudales	2			2			1
Zona recí. y rva. Palma	Capitán (id.)	> Manuel Borabia Arbós	3.º	Palma	Ibiza	Asistir como vocal Consejo Guerra	18			21			3
Idem Inca	Tente. (E. R.)	> Antonio Nicolau Sala	3.º	Inca	Palma	Conducir caudales	2			2			1
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Manacor	Idem	3			3			1
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Palma	Idem	20			20			1
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Manacor	Idem	30			30			1
Grupo Escuadrones de Mallorca	Comandante.	D. Antonio Moragues Cabot	3.º	Palma	Mahón	Revistar 2.º escuadrón	8			14			7
	Sargento	Antonio Mulet Cañellas	3.º	Idem	Idem	Auxiliar idem	8			14			7
	Suboficial..	D. Salvador Serralta Blanquer	3.º	Idem	Valencia	Conducir caballos	12			15			4
	Sargento	Gabriel Jaume Vaquer	3.º	Mahón	Barcelona	Idem	16			19			4
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Otro	Joaquín Martínez García	3.º	Idem	Reus	Idem	10			17			8
	Otro	Jaime Barceló Vadell	3.º	Palma	Barcelona	Idem ganado	22	septre	1922	25	septre	1922	4
Idem	Ajustador 1.º	D. Nicanor Gómez Fernández	3.º	Idem	Oviedo	Prácticas fábrica Oviedo	1			11			11
Idem de Menorca	Capitán	> Alfonso Camilleri Ramón	3.º	Mahón	Murcia	Agregado fábrica pólvoras.	1			30			30
Idem	Sargento	Miguel Pons Fargas	5.º	Idem	Barcelona	Acompañar artilleros	10			13			4
Idem	Ajustador 1.º	D. Alfredo Alvarez Alvarez	3.º	Idem	Oviedo	De regreso de la fábrica de Oviedo por haber terminado las prácticas para Maestro armero	1			5			5
Intervención Militar	Comisario 2.º	> Dionisio Unzeta Gutiérrez	3.º	Idem	Mercadal	Revista comisario	4			4			1
Idem	Oficial 2.º	> Luis Pérez Lozano	3.º	Palma	Inca	Idem	1			1			1
Sanidad Militar	Cap. méd.	> José Morales Díaz	3.º	Idem	Ibiza	Observación útiles condiciones. Sección Degd. ^a (Ibiza)	16			30			15

Madrid 12 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de septiembre del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Gómez Jiménez y

concluye con D. Enrique García Salcedo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expesan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Zona Sevilla	Teniente...	J. Rafael Gómez Jiménez	3.º	Sevilla	Josuna y Carmona	Conducir caudales	2								3
Com. Art.º Cádiz	Sargento...	Juan Aladro Rodríguez	3.º	Cádiz	Málaga	Agregados al Depósito armamento de Málaga	1								30
Idem	Otro	Bonifacio González Cano	3.º	Idem	dem.	Idem	1								30
Intervención militar	Comisario 2.º	D. Manuel San Agustín Rico	3.º	Algeciras	S. Roque, Línea y Ronda	Pasar revista administrativa									3
Idem	Otro	Bonifacio Guiard Martínez	3.º	Jerez	Puerto Santa María	Idem	2								2
Zona Córdoba	Teniente...	Rafael Gómez Carbaniás	3.º	Córdoba	Lucena y Montoro	Conducir caudales	3								3
Dep.º Caballos 2.º zona	Otro	Angel Cuatrecasas	3.º	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	3								1
Reg. Aava, 16	Capitán	Fuente Cañavate Sante	3.º	Málaga	Veilla	Conducir tropas	14								7
Idem	Alférez	Agustín Heine Gómez	3.º	Idem	dem.	Idem	14								7
Idem	Subteniente	Francisco Rueda Chacón	3.º	Idem	dem.	Idem	14								7
Idem	Otro	José Pérez González	3.º	Idem	dem.	Idem	14								7
Reg. Villaviciosa	Teniente	Antonio de la Torre Mura	3.º	Jerez	Cádiz	Cobrar libramientos	5								2
3.º reg. Art.º pesada	Capitán	Antonio Adalid Ascarza	3.º	Puerto de Sta María	Sevilla	Especializarse en industrias militares	1	septbre	1922	30	septbre	1922			30
Idem	Ajudaante	Antonio Borrego Quevedo	2.º	dem	Oviedo	Prácticas maestro armero	1								2
Idem	Alférez	Ramón Ibarturen Gordon	3.º	dem	Cádiz	Cobrar libramientos	4								2
Depósito recría y corrales 1.º zona pecuaria	Teniente	Carlos Soler Madrid	3.º	Ecija	Sevilla	Idem	11								2
4.º Art.º ligera	Ajudaante	Joaquín Pedreño Avilés	3.º	Granada	Oviedo	Prácticas maestro armero	14								4
3.º idem	Comandante	Juan José Lizaur y Paul	3.º	Sevilla	Cazalla Sierra	Oficinas judiciales	14								3
Intendencia militar	Teniente	Rogero Enrique Machón	3.º	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	1								3
Fiscalía militar	T. auditor 3.º	Emilio Seguer Aravaca	3.º	Sevilla	Granada	Asistir como fiscal a Consejo guerra	1								4
Bón. Ronda	Alférez	Miguel Rueda Navarro	3.º	Ronda	Ceuta	Conducir tropas	1								4
Idem	Otro	Claudio Gil Tracó	3.º	Idem	Málaga	Cobrar libramientos	5								3
Reg. Reina	Teniente	Enrique Romero Rodríguez	3.º	Córdoba	Archena	Conducir bañistas	21	idem.	1922	2	octbre	1922			12
Dep.º cab. sementales 4.º zona pecuaria	Cap. médico	Francisco Pérez Grant	3.º	dem	Luque	Reconocer un soldado	25								4
Zona recl. Málaga	Teniente	Gregorio Trigo Martínez	3.º	Málaga	Vélez Málaga	Conducir caudales	4								2
Idem Huelva	Otro	Antonio Claros Gallardo	3.º	Huelva	Valverde del Camino	Idem	1								2
2.º Com.º tropas int.º	Otro	Luis López Caparrós	3.º	Sevilla	Ecija	Formar parte Junta técnica Parque campaña	23								3
Zona recl. Granada	Otro	Pedro Delgado Sánchez	3.º	Granada	Guadix Motril	Conducir caudales	5								4
Caz. Alfonso XII 3	Capitán	Francisco Lerdo de Tejada	3.º	Sevilla	Carmona	Asistir como defensor	12								4
Idem	Alférez	Cristóbal Peña Martela	3.º	Idem	Valladolid	Asistir concursos hípicas	16	idem.	1922	15	septbre	1922			13
Reg. Borbón, 17	Cap. médico	Isidro Garnica Jiménez	3.º	Málaga	Melilla	Acompañar expediciones de 1921	16								3
Idem	Méd. auxiliar	Casimiro Lamueja Alarcón	3.º	Idem	Idem	Idem	17								5
Idem	Idem	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	17								3
Idem Pavía, 48	Alférez	Antonio Lucas Mata	3.º	Jerez	Idem	Conducir fuerzas	14								3
Idem	Otro	Juan Arena	3.º	San Roque	Idem	Idem	15								3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Anteceden- cia o real orden en que están com- prendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Pavía, 8...	Sargento...	José Pérez Puerta	3.º	San Roque..	Melilla	Conducir fuerzas	15			22			8
Idem Córdoba, 10...	Capitán...	D. José Magaña Marín	3.º	Granada...	Idem	Idem Contigente de 1921.	14			22			9
Idem	Teniente...	» Francisco Alba Rebolledo..	3.º	dem	Idem	Idem	1.			22			9
Cazadores Lusitania	Sargento...	» Calixto García Carpintero ..	3.º	dem	Idem	Idem	14	septbre	1	22	2	septbre	9
Idem	Alférez	» Teodoro Martínez Jiménez ..	3.º	dem	Idem	Idem	14			22			9
Cuartel General	Gral. brigad.	» Luis Navarro y Alonso de Celados	3.º	Idem	Córdoba	Revistar reg. Reina, 2	28			30			3
Idem	Comandante	» Enrique García Salcedo	3.º	Idem	Idem	Idem	28			30			3

Madrid 12 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Con arreglo a los preceptos del apartado
b) de la real orden circular de 20 de octubre último
(D. O. núm. 237), de orden del Sr. Ministro de la
Guerra se publica a continuación relación de los in-
dividuos y clases de tropa de primera categoría que
tienen solicitado su destino a los distintos grupos de
Fuerzas Regulares Indígenas.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de
enero de 1923.

El Subsecretario,
Emilio Barrera.

Señor...

Relación que se cita

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán
número 1.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Manuel Donaire Núñez, del regimiento de In-
fantería Ceuta, 60.

Soldado, Julián Tajuelo Lorente, del regimiento de In-
fantería Ceuta, 60.
Otro, Avelino Ferradas Trigo, del mismo.
Otro, Adelio Alvarez Otero, del mismo.
Otro, Gregorio Ncbreda Alameda, del mismo.
Otro, Eduardo Florés Ayora, del mismo.
Cabo, Teodoro González Muñoz, del regimiento de In-
fantería Serrallo, 69.
Soldado, Teófilo Vivero Jiménez, del mismo.
Otro, Francisco Madueño Hervás, del mismo.
Otro, Agustín Herrero Pacheco, del mismo.
Otro, Martín Pérez de la Osa, del mismo.
Otro, Agustín Cuello Ferrer, del mismo.
Otro, Hipólito Corona Palacios, del mismo.
Otro, Francisco Castro Gay, del mismo.
Otro, Gregorio Zamorano Adera, del mismo.
Otro, José Tejedor Canero, del mismo.
Otro, Victoriano Abadía Mairal, del mismo.
Otro, Agustín Sayos Más, del mismo.
Otro, Eleuterio Gallego Martín, del mismo.
Otro, Damián Fernández Lillo, del mismo.
Otro, Antonio Alonso Alvarez, del mismo.
Otro, Santiago Montes Falcón, del mismo.
Otro, Teodoro Olivares González, del mismo.
Otro, Isidoro Jiménez Gutiérrez, del mismo.
Otro, Adrián Ulivarri Lavín, del mismo.
Otro, Segundo Gaitero Hita, del mismo.
Otro, Félix Moreno García, del mismo.
Otro, José Marcos Cermeño, del mismo.
Otro, Justo Vaia Franco, del mismo.
Otro, Francisco Espada Santiago, del mismo.
Corneta, Cruz Hervás Carrión, del mismo.
Soldado, Saturnino Pérez Villaseca, del mismo.

Soldado, Miguel Ruiz Inestrosa, del regimiento de In-
fantería Serrallo, 69.
Cabo, Manuel Lois Rodríguez, del batallón de Cazado-
res Madrid, 2.
Soldado, Juan Padreni Castelló, del mismo.
Cabo, Julián Soria Tamayo, del mismo.
Soldado, Manuel Saavedra García, del mismo.
Otro, Enrique Moreno Escobar, del mismo.
Otro, Paulino García López, del mismo.
Otro, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.
Otro, Nicolás Rodríguez Rivero, del mismo.
Otro, Jesús Sánchez Garzón, del mismo.
Otro, Tomás Cozar Torres, del mismo.
Otro, Antonio Padilla García, del mismo.
Otro, José Pérez García, del mismo.
Otro, Antonio Jiménez Sánchez, del mismo.
Otro, José López González, del mismo.
Otro, Rafael Vivas Corella, del mismo.
Otro, Basilio Irazábal Busto, del mismo.
Otro, Froilán López Ruiz, del mismo.
Otro, Francisco García Hernández, del mismo.
Otro, Salvador Quintana Prieto, del mismo.
Otro, Joaquín Baena García, del mismo.
Otro, José Gutiérrez González, del mismo.
Otro, Eutiquiano Pérez Pérez, del mismo.
Otro, Javier Bello Serrano, del batallón de Cazadores
Barbastro, 4.
Otro, Pedro Pérez Pérez, del mismo.
Cabo, Victoriano Ruiz Ocio, del de Llerena, 11.
Soldado, Santiago Mancha García, del mismo.
Otro, Antonio Cuesta Cucharero, del mismo.
Otro, Antonio Martín González, del mismo.
Cabo, Gonzalo Peña Hoyos, del de Segorbe, 12.

Soldado, Santiago Carballo Núñez, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, José Lluis Jové, del mismo.
 Otro, Rogelio Martínez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Benigno Taimil González, del de Talavera, 18.
 Otro, Rufino Cruz Sánchez, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Para el tabor de Caballería.

Soldado, Ramón Revenga Galiano, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.
 Otro, Santiago Bermejo Sanz, del mismo.
 Otro, Félix Crespo Sanz, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Honorino Merino Salvador, de la misma.
 Otro, Magín Jaumet Gil, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, Juan García Alvarez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Ricardo Carnicero Criado, de la misma.
 Otro, Maximino Martínez Pando, de la misma.
 Otro, Leopoldo Alonso Irusta, de la misma.
 Otro, Manuel González Fernández, de la misma.
 Otro, Francisco Guiné Llangostera, de la misma.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Lucas Yagüe Ramón, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Soldado, Angel González Alvarez, del de San Marcial, 44.
 Otro, Jesús Vicente Arroya, de la Comandancia de Artillería.
 Otro, Ceferino Ruiz Cuenca, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Francisco Subiela Valls, del mismo.
 Otro, Juan Segué Ugué, del mismo.
 Otro, Wenceslao Noriega González, del de Melilla, 59.
 Otro, Pedro Basset Subielas, del mismo.
 Otro, Ignacio Ruiz López, del de Serrallo, 69.
 Otro, José Expósito Gómez, del de San Fernando, 11.
 Otro, José Ortega Parrago, del de Alava, 56.
 Otro, Salvador Vilches Porra, del mismo.
 Otro, Francisco Bravo Castillo, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Benito Zafra Liébana, del mismo.
 Otro, Manuel Suárez Torreira, del mismo.
 Otro, Roberto Palacián Gimeno, del mismo.
 Otro, Cipriano Santos Rodríguez, del regimiento de Infantería Borbón, 17.
 Otro, Diego Sánchez Morillas, del de San Fernando, 11.
 Otro, Miguel Anfrus Grangel, del de Isabel II, 32.
 Otro, Pedro Pardo Martínez, del de Bailén, 24.
 Otro, Pedro Antonio Catalón Teruel, del de Ceuta, 60.
 Otro, Juan Rondón Aguilera, del de Alava, 56.
 Otro, Francisco Torres Fernández, del de San Fernando, 11.
 Otro, Juan Lledó Rivelles, del de Africa, 68.
 Otro, Cayetano Alvarez Gijón, del mismo.
 Otro, Juan Martínez Jiménez, del de Melilla, 59.
 Otro, Domingo González Pifero, del de Cartagena, 70.
 Otro, Daniel Villadangos Fernández, del de Africa, 68.
 Otro, Faustino Sánchez García, del mismo.
 Otro, Rufino Sanz Arribas, del mismo.
 Otro, Rufino Luengon Luengo, del mismo.
 Otro, Manuel López López, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Serafino Sánchez Aparicio, del de Africa, 68.
 Otro, Francisco Martínez Hurtado, de la Comandancia de Ingenieros.
 Otro, Camilo Rodríguez Pérez, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54.
 Otro, Manuel Lameda Incógnito, del mismo.
 Otro, Gregorio García Herreros, del Depósito de Cría y doma de la séptima zona pecuaria.
 Otro, Andrés Mohar Botana, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, José Manuel Pimentel Ortega, del de Melilla, 59.
 Otro, Pedro Ruiz Lozano, del mismo.
 Otro, José Cerdón Prado, del mismo.
 Otro, José Pichel Bernárdiz, del mismo.
 Otro, Ernesto Sanz Martínez, del de San Fernando, 11.

Soldado, José López Alcalde, del de Africa, 68.
 Otro, Manuel Barber Almunia, del de Gerona, 22.
 Otro, Víctor Cato Gracia, del mismo.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Para los tabores de Infantería.

Soldado, Francisco Rodríguez Mayol, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Ruperto Toro López, del mismo.
 Otro, Angel Mato Montero, del mismo.
 Otro, Valentín Rupérez Rodríguez, del de Serrallo, 69.
 Otro, Andrés Franco Caballería, del mismo.
 Otro, Francisco Mairena Jiménez, del mismo.
 Otro, José Banz Rodríguez, del mismo.
 Otro, Celestino Burgui Iñiguez, del mismo.
 Otro, Juan Felipe Moreno, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Joaquín Serrano González, del mismo.
 Otro, Esteban Arrieta Vélez, del de Llerena, 11.
 Otro, Juan González Esteban, del mismo.
 Otro, Tomás Castilla Sánchez, del mismo.

Para el tabor de Caballería.

Soldado, Ramón Farnos Canut, del regimiento de Artillería de Ceuta.
 Otro, Aquilino Rodríguez Lobo, del mismo.

Para los tabores de Infantería

Cabo, Luis Pérez Cabrera, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
 Soldado, Manuel Noya Gómez, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Vicente Beato García, del de Extremadura, 15.
 Otro, José Otero Sánchez, del de Borbón, 17.
 Otro, José Jiménez Andrade, del de Bailén, 24.
 Otro, José Fernández de Córdoba, del de Alava, 56.
 Otro, Manuel Vilches Torres, del mismo.
 Otro, Juan Domínguez Murilla, del mismo.

Para el tabor de Caballería.

Soldado, Diego Pérez Crespo, del regimiento de Cazadores Treviño, 26.
 Otro, Antonio Benito Morellat, del mismo.
 Otro, Francisco Martín Jiménez, del de María Cristina, 27.
 Otro, Félix Navas Rojas, del mismo.
 Otro, Juan Palacios Torres, del mismo.
 Otro, José Ruiz González, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Santiago Rodríguez Alonso, del regimiento de Artillería a caballo.
 Otro, Diego Pernas Gomato, del 14 regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Angel Ruiz García, del mismo.
 Otro, Manuel Vaz Flores, del mismo.
 Otro, Benito López Sastre, del mismo.
 Otro, Mariano Hernández Manzanero, del mismo.
 Otro, Gonzalo Cambero Doncel, del mismo.
 Otro, Angel López Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lurache número 4.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Saturnino Soria Gallego, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Corneta, Francisco Atares Tolosano, del de Tarifa, 5.
 Soldado, Francisco Gómez Galera, del mismo.
 Otro, Manuel Panlagua Cuevas, del mismo.
 Otro, Antonio Romero Carbonero, del mismo.
 Otro, Pedro Sin Santadestra, del mismo.
 Otro, Manuel Delgado Sabido, del mismo.
 Otro, José Ferris Herrera, del mismo.
 Otro, Alfonso Vicente Sigüenza, del de Las Navas, 10.
 Otro, Santiago Olmo Cuenca, del de Chiclana, 17.
 Otro, Basilio Palomo Alcalá, del mismo.
 Otro, Antonio Montemolín Cano, del mismo.
 Otro, Rafael Quintanilla Escobedo, del mismo.

Soldado, Tomás Harranz Vaquerizo, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 Otro, Aurelio Soriano Oliva, del de Figueras, 6.
 Otro, José González Vázquez, del de Chiclana, 17.
 Otro, Ciriaco Pérez Robles, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Félix Rivera Segura, del mismo.
 Cabo, Francisco Lledó Martínez, del regimiento Luchana, 28.
 Soldado, Adolfo Suárez Merino, del de Soria, 9.
 Otro, Vicente Descal Calvo, del de Ceuta, 60.
 Otro, Cayetano Arnal López, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Manuel Serrano Marcos, del de Chiclana, 17.
 Otro, Francisco Ríos Caballero, del de Figueras, 6.
 Otro, Juan López López, del mismo.
 Otro, Francisco Losada Laguna, del regimiento León, 38.
 Otro, Joaquín Beltrán Solano, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 Otro, Manuel Blanco Pardo, del de Cataluña, 1.
 Otro, Raimundo Pasamán Martínez, del mismo.
 Otro, Emilio Sánchez Ibáñez, del mismo.
 Otro, Luis Benítez Guevara, del mismo.
 Otro, Teodoro Blanco Domínguez, del mismo.

Para el tabo de Caballería

Cabo, Pablo Isaías Sánchez, de la Comandancia de Intendencia de Larache.
 Soldado, Francisco Álvarez Flores, del regimiento Tardir, 29.
 Otro, Manuel Jiménez Poveda, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Felipe Moreno Ruiz, de la misma.
 Otro, Fulgencio Molinos Claver, de la Comandancia de Intendencia de Larache.
 Otro, Francisco González Ramírez, de la misma.
 Otro, Carlos Lorenzo Lluch, de la misma.
 Otro, Rufino Díaz Pavea, de la misma.
 Otro, Manuel Ledesma Domínguez, de la misma.
 Otro, Raimundo Valles Pérez, de la misma.
 Otro, Aquilino Reina Martínez, de la misma.
 Otro, Lázaro Domínguez Pereda, de la misma.
 Otro, José Soto Frutos, de la misma.
 Otro, Antonio Mifarro Martínez, de la misma.
 Otro, Francisco Martínez Teruel, de la misma.
 Otro, Agustín Hernández Jiménez, de la misma.
 Otro, Fermín Iraberri Arazaketa, de la misma.
 Otro, Mateo Hernández Pifero, de la misma.
 Otro, Angel Arocas Bonías, de la misma.
 Otro, Celestino Ruiz Medrano, de la misma.
 Otro, Manuel Bertiz Elso, de la misma.
 Otro, Julio Doval Díaz, de la misma.
 Otro, Angel Alvarez Blanco, de la misma.
 Otro, Emilio Barbero Blanco, de la misma.
 Otro, Salvador Requejo Prieto, de la misma.
 Otro, Aniceto Bochsacoma Sabat, de la misma.
 Otro, Feliciano Fernández Salgado, de la misma.
 Otro, Felipe Vizcaino Vizcaya, de la misma.
 Otro, Patricio Fernández Rivera, de la misma.
 Otro, Vicente Lloret Martínez, de la misma.
 Otro, Carlos Molla Tarit, de la misma.
 Otro, Miguel Vila Bauza, de la misma.
 Otro, José Guerrero Martínez, de la misma.
 Otro, Francisco Alzpuru Arangúz, de la misma.
 Otro, Emilio Vaquero Arias, de la misma.
 Otro, Ramón Molero Herreros, de la misma.
 Otro, Bautista Segura Abad, de la misma.
 Otro, Rufino Pérez Jiménez, de la misma.
 Otro, Francisco Javier Ayala Pelegrín, de la misma.
 Otro, Sebastián Hidalgo Romero, de la misma.
 Otro, Miguel Martín Carrasco, de la misma.
 Otro, Heliodoro Maseres Bonavente, de la misma.
 Otro, José Pons Torrano, de la misma.
 Otro, José Quintana García, de la misma.
 Otro, Julián Concejal González, de la misma.
 Otro, Félix Garbifa Borganza, de la misma.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 8.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Francisco López Torres, del regimiento Alcántara, 58.
 Otro, Ramón Pérez Polledo, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.

Cabo, Francisco Alvarez Sala, del regimiento La Princesa, 4.
 Otro, Juan Varela González, del de Serrallo, 69.
 Otro, Santiago Jesús Royan López, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 Corneta, Angel Nadal Ros, de la de Artillería de Cartagena.
 Otro, Ramón González Valledepar, del regimiento Isabel Católica, 54.
 Soldado, Pedro Bravo García, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, Antonio Rincón Pellitero, del regimiento San Marcial, 44.
 Otro, Florentino Barragán Chave, del de Melilla, 59.
 Otro, Antonio Escobar López, del de San Fernando, 11.
 Otro, Marcelino Apoblaza Aguirre, del mismo.
 Otro, Enrique Esteban Crespo, del del Príncipe, 3.
 Otro, Carlos Santos Gutiérrez, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Francisco Samper Cuartellí, del mismo.
 Otro, Pedro Domínguez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Antonio García Laje, del de Alcántara, 58.
 Otro, Alfonso Pintos Diez, del mismo.
 Otro, José Araujo Quintas, del mismo.
 Otro, Crispulo Timoteo Arrogante, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, Jesús Domínguez Martín, de la misma.
 Otro, Adolfo Paletello, de la misma.
 Otro, Antonio González Feroselle, de la misma.
 Otro, Benito Baigorri Falce, de la misma.
 Otro, Manuel Gómez Fernández, de la misma.
 Otro, Lorenzo Pérez Villalba, de la misma.
 Otro, José de Haro López, de la misma.
 Otro, Cirilo Alvarez del Cura, del regimiento San Fernando, 11.
 Otro, Vicente Gamacho Sánchez, del de San Marcial, 44.
 Otro, Eloy Martínez Jiménez, del mismo.
 Otro, Miguel Gallardo Núñez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Marcelino Sánchez Toribio, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 Otro, Eduardo Martín Moliné, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
 Otro, Pablo Fraga García, del regimiento San Marcial, 44.
 Otro, Luis Moro Fernández, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Florencio Granados Arias, del de San Marcial, 44.
 Otro, Pedro Santín López, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Antonio Niñez Granados, del de San Fernando, 11.
 Otro, Jesús Fernández Expósito, del de Alcántara, 58.
 Otro, Gregorio del Río Mozo, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
 Otro, Bonifacio Caballeros Améz, del regimiento Isabel Católica, 54.
 Otro, Gerardo Arias García, del mismo.
 Otro, Ignacio Marín Pascual, del de Andalucía, 52.
 Otro, Tomás Pérez Flores, del de Melilla, 59.
 Otro, Cástor García Vecino, del de Zaragoza, 12.
 Otro, José Millán Sohoz, del de Gerona, 22.
 Otro, Francisco Gracia Pardo, del mismo.
 Otro, Atilano Lázaro Martínez, del mismo.

A los tabores de Caballería.

Trompeta, Francisco Gírol Alvarez, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.
 Soldado, Juan Gómez Calderón, del mismo.
 Otro, Santiago Llamazares Santiago, del mismo.
 Otro, Maximino Marcos Soriano, del mismo.

Madrid 26 de enero de 1923.—Barrera.

Sección de Infantería

COURSES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos correspondientes a las categorías e instrumentos que se expresan en la siguiente relación, que se hallan vacantes en los cuerpos y residencias que en la misma se indican, de orden del Excmo. Sr. Ministro

de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 26 del próximo mes de febrero, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes. Las solicitudes se dirigirán a los Jefes de los expresa-

dos cuerpos, terminando su admisión el día 6 del citado mes de febrero.

Madrid 25 de enero de 1923.

El jefe de la Sección
Ambrosio Feijóo

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Reg. Rey, 1	3. ^a	Oboe	1	Madrid.
Idem Príncipe, 3	3. ^a	Saxofón, físcorno, cornetín, bombardino y bajo	5	Oviedo.
Idem Sicilia, 7	2. ^a	Cornetín	1	San Sebastián.
Idem	3. ^a	Clarinete y saxofón	1	Idem.
Idem América, 14	3. ^a	Clarinete, cornetín, caja, bombardino	4	Pamplona.
Idem Bailén, 24	2. ^a	Cornetín	1	Logroño.
Idem	3. ^a	Flauta y cornetín	2	Idem.
Idem Luchana, 28	3. ^a	Clarinete y cornetín	2	Tarragona.
Idem Isabel II, 32	3. ^a	Físcorno	1	Val'adolid.
Idem Granada, 34	3. ^a	Trombón, clarinete	2	Sevilla.
Idem Gravelinas, 41	3. ^a	Clarinete y trombón	2	Badajoz.
Idem Garcillano, 43	3. ^a	Caja	1	Bilbao.
Idem España, 46	1. ^a	Físcorno tenor si bemol	1	Lorca.
Idem San Quintín, 47	3. ^a	Bajo o bombardino	1	Figueras.
Idem tumba, 49	3. ^a	Bombo	1	Iáiva.
Idem Vizcaya, 51	3. ^a	Saxofón (dos), cornetín, clarinete	4	Alcoy.
Idem	3. ^a	Trombón o bombardino	1	Idem.
Idem Alava, 56	3. ^a	Clarinete	1	Málaga.
Idem Vergara, 57	3. ^a	Idem	1	Barcelona.
Idem Alcántara, 58	3. ^a	Caja prusiana	1	Idem.
Idem Melilla, 59	3. ^a	Saxofón en si bemol	1	Melilla.
Idem Jaén, 72	1. ^a	Cornetín	1	Barcelona.
Idem Segovia, 75	3. ^a	Físcorno o cornetín y saxofón	2	Cáceres.
Bón. Caz. La Palma, 20	3. ^a	Saxofón (dos), trombón y bajo	4	Sta. Cruz de La Palma.
Idem de montaña Orense, 5	1. ^a	Físcorno	1	Orense.
Reg. Asturias, 31	3. ^a	Flauta y clarinete	2	Leganés.

Madrid 25 de enero de 1923.—Feijóo.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, las clases de segunda y primera categoría que a continuación se relacionan causarán baja en los Centros y dependencias que se expresan, por los conceptos que también se indican.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Señores Capitanes generales de las primera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita.

Baja.

Suboficial, D. Gaspar García Marcos, agregado, del regimiento León, 38, a propuesta del jefe de su Cuerpo, por no tener cumplida su permanencia en África.

Escuela Central de Tiro.

Bajas.

Soldado, Bautista Sánchez Díaz, del regimiento Rey, 1, por pertenecer a batallón expedicionario.

Otro, Andrés Barrero Rodríguez, del regimiento Albue-
ra, 26, por pertenecer a batallón expedicionario.

Otro, Victoriano Castillo Cuesta, del regimiento Prín-
cipe, 8, por pertenecer a batallón expedicionario.

Otro, Julián Martín García, del regimiento Isabel II,
32, por pertenecer a batallón expedicionario.

Otro, Juan Torres Quesada, del regimiento Vad Ras,
50, por pertenecer a batallón expedicionario.

Rectificación.

Soldado, Antonio Reolo Villarín, del regimiento Rey, 1, destinado por circular de 18 del actual (D. O. número 15), debe entenderse que es Matías Reolo Villarín. Otro, José Martínez Vela, del regimiento La Lealtad, destinado por circulares de 22 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 289) y 18 del actual (D. O. núm. 15) a la plantilla de la Escuela de Tiro, queda sin efecto la segunda y subsistente la primera.

Madrid 27 de enero de 1923.—Feijóo.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún cabo que desee pasar destinado al Depósito de ganado de Larache lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se dispone cause baja el mozo de



la Farmacia militar de esta Corte, Emilio García Geijo, por no haberse incorporado a su destino y en vista de las propuestas formuladas y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. número 217), se conceden los haberes que se expresan desde las fechas que se indican, al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección.

Ricardo Pérez Mínguez.

Relación que se cita

- D. Antonio González Moreno, practicante de término de la farmacia del hospital de San Sebastián, el haber diario de 9 pesetas, desde 1.º del actual.
- » Pedro Gallego Cerrato, practicante de la farmacia del hospital de Badajoz, la categoría de ascenso, con el haber diario de 7 pesetas, desde 1.º de diciembre próximo pasado.
- » Francisco del Hoyo Ortega, mozo de término de la farmacia del hospital de Burgos, el haber diario de 6 pesetas, desde 1.º del actual.
- » Daniel Martínez Valero, mozo del Depósito de Medicamentos de Larache, la categoría de término, con el haber diario de 5'50 pesetas, desde 1.º del actual.
- » Honorato Taranilla Medina, mozo de la farmacia del segundo grupo de hospitales de Melilla, la categoría de ascenso, con el haber diario de 5 pesetas, desde 1.º de diciembre próximo pasado.

Madrid 26 de enero 1923.—Pérez-Mínguez.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza con Primitivo Casino Palomares y termina con Eugenio Merino Sánchez.

Madrid 27 de enero de 1923.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita

Infantería

- Guardia segundo, Primitivo Casino Palomares, de la Comandancia de Huesca, a la de Cuenca, voluntario.
- Otro, Juan Costalago Laguna, de la de Soria, a la de Barcelona, ídem.
- Otro, Emilio Alonso Vaíllo, de la de Guipúzcoa, a la de Gerona, ídem.
- Otro, Eladio Hernández García, de la de Cuenca, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Joaquín Vives Puig, de la de Lérida, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Vicente Aznar Sansaloni, de la del Este, a la de Valencia, ídem.
- Otro, José Prades Nicolau, de la de Navarra, a la de Castellón, ídem.
- Otro, Macario Aliagas Expósito, de la de Soria, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, José Grande Cabero, de la de Oviedo, a la de León, ídem.
- Otro, Felipe Rodríguez Iglesias, de la del Norte, a la de Oviedo, ídem.
- Otro, Juan Gregorio Gómez, de la de Orense, a la de Badajoz, forzoso.
- Otro, Julio Fabero Pastor, de la de Huelva, a la de Badajoz, voluntario.
- Otro, Manuel Chaves Hurtado, de la de Vizcaya, a la de Badajoz, ídem.
- Otro, Isidro Marcos Luengo, de la de Jaén, a la de Cáceres, ídem.

- Guardia segundo, Mauro Montes Cano, de la Comandancia de Soria, a la de Burgos, voluntario.
- Otro, Pedro Valmaseda Veni, de la de Logroño, a la de Guipúzcoa, ídem.
- Otro, Genaro Gutiérrez Sánchez, de la de Valladolid, a la de Guipúzcoa, ídem.
- Otro, Simón Ramírez Cuesta, de la de Guipúzcoa, a la de Navarra, ídem.
- Otro, Benito Martín Rubio, de la del Este, a la del Norte, ídem.
- Otro, Adrián Santos Ramos, de la de Pontevedra, a la del Sur, ídem.
- Otro, Manuel Hernández Ruiz, de la de Gerona, a la de Murcia, ídem.
- Otro, Esteban Serrano Reyes, de la de Alicante, a la de Murcia, forzoso.
- Otro, Antonio Gómez Escarbajal, de la de Murcia, a la de Alicante, ídem.
- Otro, José Berná Zamora, de la del Oeste, a la de Alicante, voluntario.
- Otro, Juan Izquierdo Llobel, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.
- Otro, Antonio González Gallardo, de la de Badajoz, a la de Tarragona, ídem.
- Otro, José Fernández Márquez, de la del Este, a la de Córdoba, ídem.
- Otro, Fernando Alcalá Cabezas, de la de Lérida, a la de Córdoba, ídem.
- Otro, Pedro Peralbo Sepúlveda, de la de Guipúzcoa, a la de Ciudad Real, forzoso.
- Otro, Epifanio Martínez García, de la de Vizcaya, a la de Logroño, voluntario.
- Otro, Enrique Gil González, de la de Murcia, a la del Este, ídem.
- Otro, Gonzalo Hernández San Pablo, de la del Sur, a la del Oeste, ídem.
- Otro, Pedro Ortega Domingo, de la de Gerona, a la de Guadalajara, ídem.
- Otro, José Donaire Díez, de la de Ciudad Real, a la de Jaén, ídem.
- Otro, Juan Vera Aparicio, de la del Oeste, a la de Jaén, ídem.
- Otro, Rufino Gómez Martínez, de la de Oviedo, a la de Jaén, ídem.
- Otro, D. Ramón García Real, de la del Este, a la de Pontevedra, ídem.
- Otro, Antonio Fernández Yáñez, de la de Orense, a la de Vizcaya, ídem.
- Otro, Gonzalo González Díaz, de la de Burgos, a la de Vizcaya, ídem.
- Otro, José Martín Carpintero, de la de Granada, a la de Marruecos, forzoso.
- Otro, Francisco González Sánchez (8.º), de la primera Móvil, a la de Lérida, ídem.
- Otro primero, Pedro Martín Pérez (de guardia segundo), de la de Barcelona, a la primera Móvil, voluntario.
- Otro segundo, Angel Villagrana Julián, de la de Zaragoza, a la segunda Móvil, ídem.
- Otro primero, D. Juan Rigó Bibiloni (de guardia segundo), de la de Gerona, a la de Baleares, forzoso.
- Otro segundo, Ricardo Salas Revilla, de la de Oviedo, a la de Madrid, ídem.
- Otro, Félix Álvarez Morán, de la de Sevilla, a la de Cuenca, voluntario.
- Otro, Francisco Alepez Alamán, de la de Navarra, a la de Valencia, ídem.
- Otro, Rufo Lagunas Vicente, de la de Soria, a la de Zaragoza, ídem.
- Otro, Nicolás López Zufiga, de la de Gerona, a la de Granada, ídem.
- Otro, Narciso Hernández Hernández, de la del Oeste, a la de Valladolid, ídem.
- Otro, José Hernández Mancera, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.
- Otro, Jacinto Beltrán Mouzón, de la del Sur, a la de Burgos, ídem.
- Otro, Lázaro Esquivias Gil, de la de Navarra, a la del Sur, ídem.
- Otro, Gaspar Piffa Bernal, de la del Este, a la del Sur, ídem.
- Otro, Gregorio Denis González, de la de Ciudad Real, a la de Murcia, ídem.
- Otro, Porfirio Navarro Coronel, de la de Zaragoza, a la de Ciudad Real, ídem.

Guardia segundo, Desgracias Frespeda Torres, de la Comandancia de Lérida, a la de Ciudad Real, voluntario.
 Otro, Maximiano Román Román, de la de Oviedo, a la segunda Móvil, forzoso.
 Otro, Manuel Pérez Pastor, de la del Oeste, a la de Sevilla, ídem.
 Otro, Alfredo Vivas Torres, de la de Huelva, a la de Cádiz, voluntario.
 Otro, Eutiquiano Cortés Huélamo, de la de Toledo, a la primera Móvil, forzoso.
 Otro, Félix Ramos Vargas, de la de Barcelona, a la de Zaragoza, ídem.
 Otro, León Martín Maestro, de la de Zaragoza, a la de Toledo, voluntario.
 Otro, Enrique Dardé Domenech, de la de Guadalajara, a la primera Móvil, ídem.
 Otro, D. Manuel Sánchez Martínez (2.º), de la de Lérida, a la de Zaragoza, forzoso.
 Otro, Ricardo de Lacouz y Cabarrús, de la de Lérida, a la de Cádiz, ídem.
 Otro, José Molina Carranza, de la de Sevilla, a la del Norte, ídem.
 Otro, Ernesto Fernández Aloná, de la de Valencia, a la del Norte, voluntario.
 Otro, Federico Sanz Martínez, de la de Sevilla, a la del Norte, forzoso.
 Otro, Bonifacio García Campos, de la de Cádiz, a la de Huelva, ídem.
 Otro, Julián Sánchez Hernández, de la del Sur, a la de Madrid, voluntario.

Caballería

Guardia segundo, Miguel Naranjo Pinilla, del 11.º Tercio, al cuarto Tercio, voluntario.

Guardia segundo, Liborio Gómez Amador, del primero de Caballería, al 11.º Tercio, voluntario.
 Otro, Francisco Cantó Muñoz, del quinto Tercio, a la Comandancia de Marruecos, forzoso.
 Otro, Honorato Horta Calvo, del primero de Caballería, al quinto Tercio, ídem.
 Otro, Agustín Aguilar Crespo, del mismo al mismo, ídem.
 Otro, Eugenio Merino Sánchez, del mismo, al mismo, ídem.

Madrid 27 de enero de 1923.—Zubia.

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Andrada Moreno y termina con Primitivo González Illana, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1923.

El Director general,
 Zubia

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.



Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de infantería			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	José Andrada Moreno	Navarra
Idem	Otro	Juan Callejo Fuente	Oviedo
Idem	Otro	Manuel Dorado Pérez	Guipúzcoa
Idem	Otro	Agustín Ramírez Bermúdez	Valencia
Idem	Otro	Justo López Megía	1.º Com. 26 Ter.
Reg. Inf.ª Princesa, 4	Soldado	Pedro Fuch Pérez	Gerona
Idem Segovia, 75	Cabo	Pedro Alarcón Moreno	Ornse.
Primer reg. de Ferrocarriles	Soldado	Adolfo Mérida Sánchez	Huelva
Paisano	Paisano	José Esteban Corominas	Sevilla
Idem	Otro	D. Fausto Romero Franco	Orense.
Ayuntamiento Mayor del Arsenal del Ferrol	Marinero 2.º	Francisco Garea Gómez	Idem.
15.º reg. Art.ª Mgrera	Soldado	Antonio Casany Guju	Lérida.
Reg. Inf.ª Constitución, 29	Cabo	José García Elia	Este.
Idem San Marcial, 44	Soldado	Benito Reola Hermosilla	Oviedo.
Tercer reg. Zapadores Minadores	Tambor	Manuel Olivero Bello	Sevilla.
Demarcación rva. Getale, 3	Otro	Jesús Ballasteros Cañameres	Soria.
Reg. Inf.ª Segovia, 75	Otro	Diego Chamero Fraile	Huelva
Idem Oranada, 24	Sargento	Camilo Guerrero García	Cádiz.
Com.ª Artillería Larache	Soldado	Francisco Trujillo del Río	Este.
11.º reg. Artillería ligera	Otro	Luciano Montero Mancebo	Guipúzcoa.
Sección tropas Academia Inf.ª	Otro	Jorge Mata Núñez	Barcelona.
Reg. Inf.ª Constitución, 29	Cabo	Honorio Alegria Ciganda	Oeste.
Com.ª Artillería Ceuta	Soldado	Francisco Martínez Bacete	Barcelona.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Otro	Antonio Carrio Torrens	Gerona.
Idem Alcantara, 58	Otro	Vicente Salvá Almela	Oeste.
Idem Serrallo, 59	Otro	Manuel Martín Benavente	Huelva.
Idem Soria, 9	Cabo	Pedro Gil González (3.º)	Este.
Com.ª Artillería Cádiz	Soldado	Juan Ramírez de la Vega	Sevilla.
Reg. Inf.ª Palma, 61	Otro	Francisco García Rotger	Oeste.
Idem	Cabo	Pedro Castell Sampol	Gerona.
Idem León, 28	Soldado	Germán Martínez Cuesta	Huesca.
Paisano	Paisano	D. Marceliano Fernández Fernández	Soria.
Primer reg. Art.ª pesada	Sargento	José Almodóvar Avila	Oeste.
4.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Francisco Martínez Pérez (7.º)	Lérida.
Licenciado absoluto	"	Alonso del Can García	Huelva.
Reg. Inf.ª Andalucía, 52	Sargento	Bías Villalvilla González	Oeste.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Tercer reg. Artillería de montaña	Soldado	Jesús García Pintor	Navarra.
Demarcación rva. Albacete, 13	Sargento	Juan Garrido Gómez	Gerona.
Bón. Caz. Llerena, 11	Otro	Pedro Martínez Díez	Oviedo.
Reg. Inf.ª Castilla 16	"	José Vas Gómez	Lérida.
Reg. Artillería a caballo	"	Mariano Cobian Arredondo	Este.
Idem Inf.ª España, 46	"	Francisco Ruiz Cueto	Idem.
Idem Andalucía, 52	"	Siro Prieto Marina	Lérida.
Idem La Vctoria, 56	"	Alejandro Moral Chaves	Orense.
Idem Ceuta, 60	Cabos	Isaac Soto Adán	Idem.
Tercer reg. Art.ª de montaña	"	Cirilo Vicente Maza	Lérida.
R.º g. Inf.ª Córdoba, 10	"	Antonio Avalos Justicia	Idem.
Idem Segovia, 75	"	Juan Flores Flores	Oviedo.
Bón. Caz. Tarifa, 5	"	Manuel Almiron Ruiz	Barcelona.
Reg. Inf.ª Tol do, 35	"	Segundo Luriel Domínguez	Oviedo.
2.º reg. Zapadores Minadores	"	Federico Martín Benito	Guipúzcoa.
2.º Com.ª Tropas Intendencia	"	Vicente Tovar Oñrado	Soria.
Com.ª Artillería Melilla	"	Manuel Cabana Vázquez	Pontevedra.
Reg. Inf.ª Burgos, 3º	"	Martin Fernández Llamas	Navarra.
Primer reg. Ferrocarriles	Soldados	José Gil Torregrosa	Idem.
Com.ª Artillería Melilla	"	Salvador Montero Porras	Huesca.
Idem	"	Cristóbal Martín Moreno	Lérida.
2.º Com.ª Tropas Intendencia	"	Eduardo Hernández Morcillo	Soria.
Com.ª Artillería Melilla	"	Antonio Ferrero Peral	Huesca.
Altas en concepto de cornetas			
Reg. Inf.ª Segovia, 75	Soldado	Oregorio Ramos Liberal	Norte.
Idem Sevilla, 33	Sargento	Pedro Llamas Belmonte	Teruel.
Altas en concepto de guardias de Caballería			
Reg. Hús. de Pavía, 20.º de Cab.ª	Herrador 3.º	Antonio García Fernández (6.º)	1.º Tercio Cab.ª
Licenciado del Ejército	"	Ramón Herráiz Miranda	Idem.
Reg. Caz. Albuera, 16.º de Cab.ª	Soldado	Lucas Petisco Hernández	Idem.
Primer reg. Artillería de montaña	Sargento	Gaspar Villarejo Iglesias	Idem.
5.º reg. reserva de Cab.ª	Trompeta	Ricardo Pueyo Linares	Idem.
Primer idem Artillería ligera	Sargento	Miguel Benítez India	21.º Tercio
4.º Idem	Otro	Antonio Herrada Sánchez	1.º Tercio Cab.ª
Reg. Artillería a caballo	Soldado	Primitivo González Illanz	21.º Tercio.

Madrid 27 de enero de 1923.— El Director general, Zubia.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo te-

nian solicitada y figuran en la siguiente relación, que empieza con Vicente Ferrer Buisan y termina con Francisco Alférez López, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1923.

El Director general

P. A.

El general secretario, encargado del despacho

José Cosidó Perpiñán

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones e Islas Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

D. O. núm. 21

28 de enero de 1923

Relación que se sita.

Cuerpos a que pertenecan	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
		Altas condicionales como Carabineros de Infantería	
Primer reg. de Telégrafos	Soldado	Vicente Ferrer Buisan	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Soria, 9	Cabo	Emilio Cerviño Crisic	Algeciras.
Brigada del Ferrol trozo de Ribad. 0 ..	Marino	Antonio García Pérez	Ba celona.
Caja de recluta de Motil, 34	Soldado	Eugenio Muñoz Pérez	Algeciras.
Zona recl. y reserva Oviedo, 46	Cabo	Miguel Teson Núñez	Idem.
Reside en Zamora. cuartel carabineros.	Paisano	D. Jacinto Fernández Llado	Idem.
3. ^{er} reg. Art. ^a pesada	Cabo	José Ayala Trujillo	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69	Soldado	José Marcos Gutiérrez	Idem.
Idem Segovia, 75	Educ. cort. ^a	Genaro Mora Espada	Idem.
Compañía de Mar de Melilla	Marino	Juan Fortes Albarracín	Baleares.
Reg. Inf. ^a Segovia, 75	Cabo	Emilio Domínguez López	Algeciras.
Reg. Mixto Art. ^a Melilla	Soldado	Antonio López Lusarreta	Valencia.
Idem Valencia, 23	Tambor	Ciriaco Ponce Azabal	Tarragona.
Idem de la Reina, 2	Soldado	Diego Sánchez López	Algeciras.
Idem Extremadura, 15	Otro	José Salvador Pérez	Idem.
Brigada reserva de Almería trozo de Adra	Marino	Francisco Bonilla Lupiáñez	Almería.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Corneta	Juan Martínez Sánchez	Murcia.
Reg. Inf. ^a Constitución, 29	Soldado	Adolfo González Díez	Barcelona.
Com. ^a Ingenieros Ceuta	Otro	Rafael Cid Fernández	Algeciras.
Crucero Reina Regente	Marino	José García Vera	Baleares.
7. ^a Com. ^a tropas Intendencia	Soldado	Sixto Zorrilla Sánchez Maurano	Valencia.
Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41	Otro	Manuel Domínguez Caballero	Algeciras.
Idem	Otro	Victoriano Mena Ramos	Idem.
Idem Vizcaya, 51	Cabo	Francisco Mestre Ferrer	Valencia.
Idem Caz. Albuera, 16. ^o de Cab. ^a	Soldado	Manuel Garcaño González	Tarragona.
Primer reg. de Ferrocarriles	Cabo	Angel Largo Miguel	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Vizcaya, 51	Educ. cort. ^a	José Adalberto Martín Contreras	Valencia.
Idem Lanceros de Farnesio, 5. ^o de Cab. ^a ..	Soldado	Macario García Valiente	Tarragona.
Demarcación reserva Játiva, 38	Otro	José Pérez Medina	Murcia.
Idem San Marcial, 44	Cabo	Gerardo Sáinz Casado	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Sevilla, 33	Soldado	Antonio Valverde Barquero	Almería.
Tercer reg. Art. ^a pesada	Sargento	Francisco del Pino Morales	Algeciras.
Reg. Inf. de la Corona, 71	Soldado	Antonio Fernández Hernández	Murcia.
Regulares indígenas Ceuta, 3	Otro 1. ^a	Toribio Martín Fernández	Algeciras.
Reg. Mixto Art. ^a Ceuta	Cabo	Martin Font Pages	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69	Otro	Juan Romero González	Idem.
Idem Caz. de Luitania, 12. ^o de Cab. ^a ..	Soldado	Federico Sillinas Cañizares	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16	Corneta	Julio Gutiérrez Rico	Algeciras.
Idem Ceuta, 60	Soldado	Fidel Hierencia Lobo	Barcelona.
Idem Mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Andrés Sisques Capapé	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Africa, 68	Cabo	Paulino Rodríguez Morente	Idem.
Idem Sevilla, 33	Otro	Manuel Jurado Moreno	Almería.
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab. ^a	Herrador 3. ^a	José Acosta Nevado	Algeciras.
Idem Mixto Art. ^a Melilla	Soldado	Ricardo Pernas Balsa	Baleares.
Reg. Inf. ^a Sevilla, 33	Otro	Gerardo López Pardo	Idem.
Idem Andalucía, 52	Cabo	Miguel Salas Bravo	Algeciras.
Idem Cuenca, 27	Sargento	Carlos Puertas Guisasaola	Barcelona.
Idem San Marcial, 44	Otro	Angel Martos Guardia	Idem.
Idem España, 46	Otro	Antonio Fernández Adalid	Murcia.
Idem Covadonga, 40	Otro	Benicio Márquez Rueda	Barcelona.
Bón Caz. Cataluña, 1	Cabo	Emilio Mariano Fernández	Baleares.
Idem	Otro	Aniceto Cuesta Oalaza	Idem.
Idem Chiclana, 17	Otro	Miguel Vargas Romero	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69	Otro	Juan Melados Fuentes	Idem.
Idem	Otro	Victoriano Ruiz Ortega	Idem.
Regulares indígenas Tetuán, 1	Soldado	Cipriano Ochaíta Pérez	Idem.
Com. ^a tropas Intendencia Ceuta	Otro	Eugenio Pérez Tomé	Idem.
Reg. Caz. de Vitoria, 28. ^o de Cab. ^a	Otro	Enrique Riquelme García	Idem.
Regulares indígenas Melilla, 2	Otro	Antonio Urriña Rodríguez	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60	Otro	Francisco Alféres López	Idem.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de

soltería, Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 25 de enero de 1923. — José Cosidó Perpiñán.

PORTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	162.099		86	Socios bajas	190		>
Cuotas de señores socios del mes de diciembre.....	12.382		>	Gastos de Secretaría	1.079		>
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación del mes de diciembre).....	12.187		74	Pensiones satisfechas a huérfanos	9.294		80
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera.....	566		>	Gastado por el Co-}huérfanos . 21.577,28/			
Idem por cargos contra Señores Jefes y Oficiales	1.456		57	legio en.....}huérfanos.. 3.570.00/	25.147		28
Idem intereses del papel del Estado	720		>	Impuesto en el Monte de Piedad.....			>
Idem por id. de Obligaciones del Tesoro..	187		50	Gratificación para uniforme al huérfano señor Guiloche	300		>
Idem en calidad de Depósito para responder a cargos	115		>	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio	2.425		32
Idem por donativos de señores protectores.....	314,75			Existencia en caja según arqueo	152.798		42
Idem por idem del Excmo. señor Marqués de Hoyos.....	505,40						
Idem por idem de varios jefes y oficiales de Artillería.....	250,00	1.520	15				
Idem por idem de la casa Thornton	250,00						
Idem por idem da un anónimo...	200,00						
Suma.....	191.234		82	Suma.....	191.234		82

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja. { De la Asociación 6.971,85		
{ En depósito para responder a cargos 925,33	7.897,18	pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España	34.272,94	>
En carpetas de cargos pendientes.....	9.618,50	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 .	15.000,00	>
Suma.....	152.793,42	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 9 de diciembre de 1922	2.652
Altas	81
<i>Suman</i>	2.733
Bajas	2
<i>QUEDAN</i>	2.731

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.ª sección { Huérfanos .	83	45	24	>	19	29	>	200	358
{ Huérfanas .	42	48	30	35	3	>	>	158	
2.ª sección { Huérfanos .	>	17	>	>	10	6	>	33	127
{ Huérfanas .	>	94	>	>	>	>	>	94	
TOTALES.	125	204	54	35	32	35	>	485	485

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 12 de enero de 1923.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.